

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-105/2024

DENUNCIANTE: EDUARDO FRANCISCO

GOITIA MARTÍNEZ

DENUNCIADOS: DAVID MONREAL ÁVILA

Y OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a trece de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del Acuerdo de Turno en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO HREL ROMERO SANCHEZ RIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTOP
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-105/2024

DENUNCIANTE: EDUARDO FRANCISCO

GOITIA MARTINEZ

DENUNCIADO: DAVID MONREAL ÁVILA Y

OTROS.

Guadalupe, Zacatecas, trece de febrero de dos mil veinticuatro.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio signado por el Coordinador de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/234/2024, integrado en virtud de la denuncia formulada por Eduardo Francisco Goitia Martínez, en contra de David Monreal Ávila y otros por presuntas infracciones en materia electoral.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; 7 inciso n), y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/20211; **SE ACUERDA**:

- I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.
- II. Intégrese el Procedimiento Especial Sancionador, de clave TRIJEZ-PES-105/2024.

III.Túrnese a la ponencia a cargo de la Magistrada Rocío Posadas Ramírez por corresponderle el turno.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

GLURIA ESPARZA RODARTE MAGISTRADA PRESIDENTA

MARICELA ACOSTA GAYTÁN SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y:
CERTIFIC A
QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN UNA (01) FOJA, ES COPIA FIEL DE LA
VERSIÓN ORIGINAL DEL ACUERDO DE TRUNO, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO;
MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
lo que se hace constar y certifico con fundamento en los artículos 50, fracciones III y
V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ
COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR. DOY FE
MTRA. MARICELA ACOSTA CAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERI TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTAT